

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	58
	<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>			

San Juan de Pasto, 3 de octubre de 2017

Referencia: Respuesta Observaciones Convocatoria Pública No. 003 de 2017

**OBJETO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE 20 IPS's DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 01, CON EL FIN DE CUMPLIR CRITERIOS DE HABILITACIÓN.

En reunión del Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., se estudiaron las siguientes observaciones a la Convocatoria Pública No. 003 de 2017.

**OBSERVACIÓN No. 1**

Presentada por: JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCÍA – Gerente Bioelectromedical Service

“Solicitamos comedidamente incluir dentro del punto 8.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Experiencia Idoneidad y/o perfil, General, Específica. Empresas dedicadas al mantenimiento de infraestructura hospitalaria y que a su vez esta experiencia esté soportada en contratos de mantenimiento de infraestructura hospitalaria. Consideramos que la presente evaluación, limita la participación de oferentes con capacidad técnica, administrativa y financiera, para realizar el mantenimiento de infraestructura hospitalaria la cual es relacionada con el objeto de la presente convocatoria y de esta manera permitirá la participación de los proponentes en las mismas condiciones.

- a. Sugerimos para este criterio de evaluación, **Experiencia Idoneidad y/o perfil:** empresas dedicadas al mantenimiento de infraestructura hospitalaria.
- b. Sugerimos ampliar para este criterio de evaluación **General:** Contratos de mantenimiento de infraestructura hospitalaria” (Negritas originales)

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	58
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>				

El comité avala la respuesta proyectada por la dependencia solicitante así:

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.** Tanto la idoneidad del contratista como la experiencia general y específica se relacionan directamente con el objeto del contrato que se pretende celebrar y más aún con las especificaciones técnicas de las obras requeridas para su ejecución, que para el caso en concreto se trata de MANTENIMIENTO y ADECUACIÓN y no construcción de obra nueva.

La idoneidad y experiencia establecida por parte de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., pretende garantizar la pluralidad de oferentes, quienes en un proceso transparente y en igualdad de condiciones participen para la adjudicación del contrato, sin afectar obviamente la calidad de las obras, pues la entidad a través de la supervisión vigilará estrictamente el cumplimiento de la normatividad aplicable a las obras requeridas.

Por lo tanto, recomienda a la Gerencia, la publicación de la respuesta antes mencionada.

(Original Firmado)  
**ANA BELÉN ARTEAGA TORRES**  
 Gerente

María Eugenia Burbano/Subgerente Comercial y Financiera  
 Carmen Alicia Gómez Zuñiga/ Profesional Universitaria de Suministros  
 Ángela Lucía Melo Rivera/ Secretaria General  
 Cristina Ceballos Melodelgado/ Jefe Oficina Asesora Jurídica